

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Reserva-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios... excepto los que contengan las listas electorales... con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Num. 7132

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y acuerdos que no manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 13 al 15 de Septiembre)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, una plaza de auxiliar numerario del séptimo grupo, dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas, que se agrega a las del mismo grupo anunciadas en 31 de Julio último (Gaceta del 11 de Agosto), en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en Medicina, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 6 de Septiembre de 1912.—El Subsecretario interino, Altamira.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, una plaza de Auxiliar numerario del quinto grupo, dotada con la gratifica-

ción anual de 1.500 pesetas, que se agrega a las ya anunciadas en 31 de Julio último del mismo grupo (Gaceta del 10 de Agosto) en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en Medicina, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 6 de Septiembre de 1912.—El Subsecretario interino, Altamira.

(Gaceta 13 de Septiembre)

SECCION PROVINCIAL

Num. 2063

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Septiembre de 1912

La Comisión de Ensanche propone á V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	838'75
Id. 3.º—Policia urbana y rural.	41'66
Id. 6.º—Obras públicas.	83'33
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	2.911'25
Id. 11.—Imprevistos.	125'00
Total.	3.999'99

En Palma á nueve Septiembre de mil novecientos doce. —Aprobado.—Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Presidente, Antonio Pou.—Por A. de la Comisión, Benito Pons.

Num. 2047

AYUNT.º DE VILLAGRANCA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, á efectos de reclamación. Villafrauca 9 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Bartolomé Bauzá.

Núm. 2045

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo año de 1913, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á efectos de reclamación, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. Esporlas 12 Septiembre de 1912.—El Alcalde, Pablo Llinás.—P. A. del A.—José Sabater, Secretario.

Núm. 2046

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1913, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días en la Secretaría de este Municipio, á contar del en que se inserte este edicto en B. O. á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pavos, gallinas y capones.—Unidades, uno.—Precio medio, 6 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año, 1.500.—Producto anual, 750 pesetas.

Artículos: Pollos, perdices y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio, 2 pesetas.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 1.500.—Producto anual, 375 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 0'75 id.—Consumo calculado durante el año, 600.—Producto anual, 450 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, 100 litros.—Precio medio, 40 pesetas.—Arbitrio, 5 id.—Consumo calculado durante el año, 100.—Producto anual, 500 ptas.

Artículos: Queso.—Unidades, kilo.—Precio medio, 2 pesetas.—Arbitrio, 0'20 id.—Consumo calculado durante el año, 1.000.—Producto anual, 200 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 12 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año 2.040.—Producto anual, 1.020 pesetas.

Artículos: Leña.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'20 id.—Consumo calculado durante el año, 5.000.—Producto anual, 1.000 ptas.

Artículos: Paja, forraje y otras hierbas.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 7 pesetas.—Arbitrio, 0'20 id.—Consumo calculado durante el año, 7.000.—Producto anual, 1.400 pesetas.

Artículos: Tordos, estorninos y similares.—Unidades, uno.—Precio medio, 0'15 pesetas.—Arbitrio, 0'02 id.—Consumo calculado durante el año, 1.460.—Producto anual, 29'20 pesetas.

Total 5.724'20 pesetas. Esporlas á 9 de Septiembre de 1912.—El Alcalde Presidente, Pablo Llinás.—P. A. del A.—El Secretario, José Sabater.

Núm. 2065

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Aprobada en principio, la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1913, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real Orden Circular de 15 de Febrero de 1893, y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pollos y gallinas.—Unidades, uno.—Precio medio, 4 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año, 300.—Producto anual, 150 pesetas.

Artículos: Pavos, perdices y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio, 2 pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado durante el año 1.000.—Producto anual 300 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 6.000.—Producto anual, 90 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, 100 litros.—Precio medio 40 pesetas.—Arbitrio, 6 id.—Consumo calculado durante el año, 2.000.—Producto anual 120 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 1'50 pesetas.—Arbitrio, 0'23 id.—Consumo calculado durante el año, 2.000.—Producto anual, 460 pesetas.

Artículos: Paja, forraje y demás hierbas.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio 2'50 pesetas.—Arbitrio, 0'38 id.—Consumo calculado durante el año, 250.000.—Producto anual, 950 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 10'82 pesetas.—Arbitrio, 1'48 id.—Consumo calculado durante el año, 12.980.—Producto anual 192'12 pesetas.

Artículos: Leña.—Unidades, 100 kilos,

—Precio medio, 3 pesetas.—Arbitrio, 0'40 id.—Consumo calculado durante el año, 309.500.—Producción anual, 1.238 pesetas.

Total 3.500'12 pesetas.
 Algida 11 de Septiembre de 1912.
 —El Alcalde Presidente, Miguel Gomila.
 —P. A. del A.—El Secretario, Francisco Pujol.

Núm. 2064

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Presupuestos.—La Junta municipal, en sesión celebrada el día seis del actual, acordó introducir las siguientes modificaciones en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que ha de regir durante el próximo año de 1913.

INGRESOS

Aumento de consignaciones

	Pesetas
Capítulo 3.º artículo 8.º—Por lo que se calcula producirá el impuesto de 0'15 pesetas por kilogramo, por la inspección sanitaria, sobre las carnes frescas y saladas, embutidos y toda clase de mantecas, menos las extraídas de la leche, que se introduzcan en este término.	5.000'00
Id. 3.º id. 8.º—Por id. id. id. el 25 por 100 sobre la contribución industrial que pagan al Estado las Sociedades de Alumbrado.	200'00
Id. 3.º id. 8.º—Se aumenta la partida consignada por producto calculado del impuesto sobre bicicletas, motocicletas y automóviles.	240'00
Id. 3.º id. 8.º—Id. id. sobre inspección sanitaria sobre vacas, cabras, ovejas y burras lecheras.	2.000'00
Id. 7.º id. 1.º—Por un empréstito sin interes por atender al pago de las obras que han de efectuarse en el Instituto General y Técnico de esta ciudad.	5.000'00
Id. 9.º id. 3.º—Se aumenta lo que se calcula producirá el impuesto de consumos.	10.000'00
Id. 9.º id. 3.º—Se id. id. id. id. la 2.ª Tarifa de Consumos.	10.000'00
	32.440'00

GASTOS

Disminución de consignaciones

Capítulo 1.º art.º 1.º—Sueldo de un administrador de Consumos.	2.688'00
Id. 1.º id. 5.º—Supresión del abono a un aparato telefónico.	60'00
Id. 1.º id. 12.—Gastos de inserción de anuncios.	100'00
Id. 10 id. 5.º—Se elimina la partida que se consignaba para la adquisición de terrenos en que emplazar un nuevo Matadero.	5.000'00
Id. 11 id. único.—Se reduce lo que se calcula quedará pendiente de pago por imprevistos en 31 de Diciembre del año en curso.	214'25
	8.062'25
Total.	40.502'25

INGRESOS

Disminución de consignaciones

Capítulo 3.º artículo 8.º—Se elimina el impuesto sobre cañerías de gas por ocupación de la vía pública.	1.000'00
Se id. id. por las obras de canalización que se efectuen en la vía pública para la conducción de gas.	100'00
Se id. id. sobre los carros que reparten agua á domicilio.	300'00
Se id. id. sobre las licencias que se concedan para reco-	

ger las bsuras de habitaciones y cuadras.

	Pesetas
Se id. id. á los que en lo sucesivo establezcan el servicio de carros de trasporte.	100'00
Se id. id. sobre el salvado.	1.500'00
Se id. id. sobre toldos de la vía pública.	500'00
Se id. sobre balcones y miradores con vista á la vía pública.	500'00
Se id. id. el impuesto sobre rótulos colocados en los edificios.	500'00
Se reduce la partida calculada por productos del impuesto de 10 céntimos semanales por vacino que utilice los carros destinados á la recogida de aguas sucias.	5.000'00
Se id. id. id. sobre las puertas y ventanas de piso bajo que se abran al exterior.	2.000'00
Se id. id. al diez por ciento el recargo sobre entradas y localidades de toda clase de espectáculos públicos.	18.120'00
Capítulo 9.º artículo 5.º—Se elimina el importe sobre la lejía.	800'00
	30.470'00

GASTOS

Aumento de consignaciones

Capítulo 1.º artículo 1.º—Sueldo de un interventor de consumos.	2.086'00
Para gratificar á dicho funcionario á juicio del Ayuntamiento.	688'00
Id. 1.º id. 7.º—Gastos de elecciones.	100'00
Id. 3.º id. 4.º—Para completo pago de las obras que se están efectuando en el campo de juego para niños.	400'00
Id. 3.º id. 7.º—Aumento de sueldo á un Veterinario.	500'00
Id. 5.º id. 3.º—Id. de la Partida para pago de la mendicidad que se faciliten á los pobres, que son asistidos en el Dispensario oftalmológico municipal.	100'00
Id. 5.º id. 3.º—Id. id. para pago de gastos de todas clases que ocasione la sala de operaciones quirúrgicas establecida en el Hospital municipal.	200'00
Id. 6.º artículo 1.º Para pago de las obras que han de efectuarse en el Instituto General y Técnico de esta ciudad.	5.000'00
Id. 9.º id. 7.º—Para completo pago de la cantidad que corresponde pagar á este Ayuntamiento en los gastos de estudio del proyecto de ferrocarril secundario de esta isla.	155'00
Id. 3.º id. 2.º—Para completo pago del fluido eléctrico suministrado por la Eléctrica Mahonesa durante el año 1911.	803'25
	10.032'25
Total.	40.502'15

Lo que se anuncia al público á tenor de lo dispuesto en la Real orden de 15 de Enero de 1879, para que puedan presentarse reclamaciones ante el Señor Gobernador de la provincia, dentro del plazo de ocho dias á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Mahón 12 Septiembre de 1912.—El Alcalde, Francisco Bals.—Por acuerdo de la Junta municipal, El Secretario, Santiago Maspoch.

Núm. 1631

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo y Junta Municipal de asociados durante el 2.º trimestre de 1912.

Sesión del día 9 de Abril.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimien-

to de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Se aprobó la relación semanal de gastos ocasionados para la construcción de un depósito algibe. Se concedió un socorro de pesetas 10'00 al vecino Juan Palliez Estelrich.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la relación semanal de gastos ocasionados para la construcción de un depósito algibe. Se aprobaron varias cuentas acordando su pago.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la relación semanal de gastos ocasionados para la construcción de un depósito algibe. Se acordó poner mojones al acueducto de la fuente d'en Llias demostrativo de la propiedad del Municipio sobre el acueducto, sus márgenes y su paso y que en lo sucesivo no se conceda permiso de ninguna especie sobre ningún asunto que se refiera á aguas públicas sin presentar una instancia.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la relación semanal de las obras de construcción de un depósito algibe. Se acordó publicar un pregon á fin de que puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes dentro del plazo de ocho dias respecto á los mojones puestos en el acueducto de la fuente d'en Llias.

Sesión del día 4 de Mayo.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la relación de gastos ocasionados en las obras de construcción de un depósito algibe. Se acordó el pago de dos lápidas de calle.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Quedó sobre la mesa para estudio una instancia de Don Andrés Pascual y otros respecto al acuerdo tomado por el Ayuntamiento sobre colocación de mojones al acueducto de la fuente d'en Llias.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó una cuenta de jornales y materiales empleados en la construcción de una pared del corral de la Consistorial. Se aprobó la relación de gastos ocasionados en las obras de construcción de un depósito algibe.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la relación de gastos ocasionados para las obras de construcción de un depósito algibe. Se acordó la destitución del sepulturero nombrando á D. Cristóbal Ferrer y Sansó.

Sesión del día 1.º de Junio.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la relación de gastos ocasionados en las obras de construcción de un depósito algibe. Se aprobó la distribución de fondos. Se aprobó la matrícula de dueños de perros, bueyes y cabras acordando su exposición al público. Se nombraron dos Concejales para formar parte de la Junta local de primera enseñanza. Se acordó el pago de pesetas 10'00 de Imprevistos para el blanqueo de la casa Cuartel de la Guardia Civil. Se acordó el pago de pesetas 40'00 de Imprevistos á la Maestra de la escuela privada para premios para los exámenes. Se concedió un auxilio benéfico á Bartolomé Lluís Servera para llevar su hijo á los baños de San Juan de Compos. Se acordó que el Peón caminero Antonio Gili se de dique á la Guardería rural formando pareja con el Guardia jurado.

Sesión del día 8.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se nombró una comisión para que se cuide de la fiesta de San Juan Bautista.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta

anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó contribuir con pesetas 20'00 para los heridos y familias de los muertos en la campaña de Melilla. Se concedió un socorro de pesetas 10'00 á Bartolomé Lluís. Se nombró una comisión para que forme la lista de familias pobres con derecho á asistencia médica y medicamentos gratuitos. Se aprobó el plano para el establecimiento del Camp de Mar. Se aprobó la relación semanal de gastos ocasionados para construcción de un depósito algibe. Se acordó el pago de pesetas 61'00 para la fiesta de San Juan Bautista. Se acordó que el Guardia jurado perciba el total de las introducciones que verifique en el corral común.

Reclutamiento y reemplazo.—Sesión del día 19 de Junio.—Se fallaron dos expedientes de excepción.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 14 de Abril.—Se fijaron las cuentas municipales de 1911.

Son Servera 4 de Julio 1912.—El Secretario, Bartolomé Fluxá.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy. Así resulta del acta.

Son Servera 6 Julio 1912.—Bartolomé Fluxá, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Oliver.

Núm. 1661

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último.

Sesión ordinaria del día 2 en 2.ª convocatoria.—Se aprobaron las actas de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria ratificandose los acuerdos tomados en la última. Se concedió permiso á D. Antonio Juan Alemañy para construir una casa al lado del camino vecinal de la Coma Mayor en el sitio conocido por Ca S' Estañera. Se acordó la devolución de 1.500 pesetas que la parte del mozo Bernardo Barceló Píeras tenia depositadas en arcas municipales para garantizar la responsabilidad del servicio activo de las armas que pudiera carberle toda vez que no es aplicable la redención con arreglo á la Ley de Reclutamiento últimamente promulgada. Se acordó se haga público por medio de edictos publicados en los sitios de costumbre y en el «Boletín Oficial» que los mozos que correspondan al reemplazo del año próximo y se propogan alegar la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos deben pedir se incoe el expediente de ausencia durante el mes de Junio corriente entendiéndose que renuncian el derecho que la Ley les concede en el caso que no lo verifiquen. Se aprobó el traspaso á favor de Gaspar Masot Alemañy de la sepultura construida en el cementerio católico de esta población por el vecino de la misma Antonio Alemañy Píeras; y otra construida por el mismo en el propio cementerio á favor de Margarita Covas Alemañy. Se aprobó una cuenta presentada por José Porqueres por importe de jornales devengados en obras de caminos vecinales del distrito durante la segunda quincena de Mayo importante pesetas 72'93. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 9 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para pago de atenciones vencimiento del mes actual. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último. Se acordó declarar pobre para los efectos de la asistencia médico farmacéutico gratuita á la vecina de esta villa Juana María Ferrer Covas. Se aprobó una cuenta por trabajo hecho con destino á caminos vecinales por el maestro herrero Miguel Covas Castell importante pesetas 42'20. Se acordó el pago de la consignación del capítulo de imprevistos de la cantidad de pesetas 31'08 por derechos reales y utili-

dad del capital que ha correspondido á este Ayuntamiento por impuesto personas jurídicas en el corriente año 1912. Se acordó que el Teniente 1.º D. Francisco Terrades Juan forme parte de la Comisión que ha de entender en los trabajos de instalación de la línea telefónica entre esta villa, S' Arracó y el caserío Puerto. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 16 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Previo examen de antecedentes se acordó la declaración de partidas fallidas las cantidades comprendidas en el expediente instruido para la exacción del impuesto de cédulas personales con sello del año próximo pasado 1911 que no han podido hacerse efectivas que dan un total de pesetas 387'87. Se aprobaron las cuentas por suministros y servicios municipales que se expresan á continuación A. Palmer y Castañer por madera con destino al tinglado de la plaza de Abastos pts. 353'68. A Ramón Alemany por acarreo de dicha madera de Palma á ésta pesetas 22. A José Porqueres por jornales hechos en obras de caminos vecinales durante la primera quincena del corriente mes pesetas 75. Se acordó aceptar la propuesta de don Antonio Alemany Roselló haciendo suyo la Corporación el proyecto de instalación del teléfono que una esta villa con S' Arracó y con el caserío Puerto. Que se continúe la suscripción voluntaria para pago de los gastos que ocasione la instalación de la línea telefónica de referencia y que en su caso se pague de fondos municipales la diferencia que resulte entre el producto de la inscripción y el total coste de la instalación de la repetida línea telefónica. Se acordó que la Comisión nombrada al efecto determine la gratificación que se ha de señalar á los encargados de las estaciones de esta villa, S' Arracó y Puerto lo propio que los precios de abono y de las conferencias. Se acordó que la Corporación en masa concorra á saludar á los turistas de la expedición organizada por el diario «La Almudaina» que han de visitar nuestro puerto y agasajarles en la forma mas apropiada posible dados los elementos de que se puede disponer. A propuesta del concejal D. Gabriel Alemany Roca se acordó que en memoria de los eminentes tribunales D. Joaquín Costa y D. Marcelino Menéndez Pelayo se cambie el nombre de la calle de la Cárcel por el de Joaquín Costa; y el de la calle de Andraitx por el de Menéndez Pelayo. A propuesta de la Presidencia se resolvió se varie el nombre de la calle del Sol por el de Padre Pascual donde se dice tuvo su vivienda tan celebrada eminencia; y que la hoy calle del Padre Pascual se la designe con el nombre del ilustre náutico mallorquín Jaime Ferrer. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó suscribirse por la cantidad de 25 pesetas con destino al monumento que en memoria del linatre polígrafo Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez Pelayo se trata de erigir. Se acordó la adquisición de tres piedras artificiales con destino á la venta de pescado en la plaza de Abastos de S' Arracó. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedió permiso á D. José Alemany y D. Matias Pascual para que con arreglo á los planos que se han aprobado y cumpliendo con lo que previene el Reglamento para la construcción de edificios destinados á funciones teatrales y observando las condiciones detalladas en el informe dado por el Señor Ingeniero encargado de la carretera nacional puedan construir un edificio teatro y hotel que ha de lindar con la carretera nacional hoy calle de Cerdá. Se acordó que por la Secretaría se expida la certificación contributiva solicitada por D. Bartolomé Castells Esteve. Se aprobaron varias cuentas por importe suministros y servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas

en los «Boletines Oficiales desde que se celebró la última sesión.

Andraitx 4 Julio de 1912.—Jaime Juan. Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha siete del actual. Andraitx 13 Julio de 1912.—El Secretario, Jaime Juan.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, Francisco Terradas.

Núm. 1818

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del actual año.

Sesión inaugural del día 1.º Enero.—Se constituyó definitivamente el nuevo Ayuntamiento y se señaló el domingo de cada semana á las ocho horas para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se confeccionó la lista de electores con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobaron las actas de las dos anteriores. Se fijaron las Comisiones en que ha de dividirse la Corporación y número de Vocales de que se ha de componer cada una de ellas, procediéndose á la elección de los mismos, quedando constituidas. Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes y que el alistamiento de mozos tenga lugar el próximo domingo. Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1911.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó se dé cumplimiento á la correspondencia recibida y Circulares insertas en «Boletín Oficial». En vista del contenido de una comunicación del Sr. Alcalde de Petra, se acordó dar de baja en el Padrón de vecinos á Bernardo Carbonell Font. Se acordó la adquisición de una máquina de acetileno para el alumbrado de las Casas Consistoriales.

Sesión extraordinaria del día 14.—Tuvo lugar el acta del alistamiento de mozos para el actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobaron las actas de las dos anteriores. Se acordó el pago de una cuenta á D. Francisco Tarongí; declarar incursos en el segundo grado apremio á los deudores por consumos y Censos de Propios, dar cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley municipal y que pasen á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales respectivas al Presupuesto de 1911, y cumplimentar la correspondencia y Circulares insertas en el «Boletín Oficial».

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares contenidas en el «Boletín Oficial». Se aprobó la cuenta de recaudación de consumos respectiva al año 1911 y la de la prestación personal perteneciente al propio año. Se enteró de no haberse presentado reclamaciones contra la lista de individuos con derecho á la elección de Compromisarios.

Sesión extraordinaria del día 28.—Tuvo lugar la rectificación del alistamiento de mozos.

Sesión ordinaria del día 4º Febrero.—Se aprobaron las actas de las dos anteriores. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares insertas en el «Boletín Oficial». Tuvo lugar el sorteo de Vocales Asociados acordándose hacer público su resultado y que la Junta se constituya durante el actual mes. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes.

Sesión extraordinaria del día 11.—Tuvo lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobaron las anteriores. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares insertas en el «Boletín Oficial» y la recomposición del edificio lavaderos públicos, llevándose á efecto las obras por administración.

Sesión extraordinaria del día 18.—Tuvo lugar el acta del sorteo de mozos para el actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobaron las actas de las anteriores. Se acordó cumplimentar el artículo 6.º de las In-

strucciones provisionales de 26 Enero último dictadas para la aplicación de la ley de quintas. Fué designado el Facultativo D. Antonio L. Monjo para practicar el reconocimiento de mozos y para las operaciones de talla y peso, lo fué el ex-cabo del Ejército D. Antonio Gual Mas con señalamiento de gratificación. Fué aprobada la cuenta de prestación personal respectiva al año 1905.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares insertas en el «Boletín Oficial» y la recomposición del afirmado de la calle de la Victoria por medio de la prestación personal.

Sesión extraordinaria del día 3 Marzo.—Tuvo lugar el acta de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo y la de los sujetos á revisión.

Sesión ordinaria del día 5 en segunda convocatoria.—Se aprobaron las actas de las dos anteriores. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares insertas en el «Boletín Oficial» y la recomposición del afirmado de la calle del Arrabal y callejón nombrado de Can Cuní. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó se instruya expediente de prófugo contra los mozos que dejaron de presentarse al acto de la clasificación y declaración de soldados y hasta la fecha no lo han hecho de los certificados de talla, peso y reconocimiento, alegación y residencia. Se enteró de haber sido señalado el día diez de Abril próximo para la presentación de mozos y expedientes ante la Comisión mixta, nombrándose Comisionado al Secretario infrascripto; cumplimentar la Correspondencia y Circulares, y un socorro de cinco pesetas para la menesterosa Margarita Pastor.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia recibida y Circulares insertas en el «Boletín Oficial»; proceder á la reparación del tejado del depósito de cadáveres del nuevo cementerio y prorrogar el plazo para presentarse ante esta Corporación á un mozo por hallarse frito de salud.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia recibida por la Alcaldía y Circulares insertas en el «Boletín Oficial».

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior. Examinadas y fijadas definitivamente las cuentas municipales de 1911. Se acordó el pago de haberes á los empleados municipales y el de varias cuentas.

Sesión extraordinaria del día 31.—Tuvo lugar el acta último ó final de la clasificación y declaración de soldados.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 28 Febrero.—Fueron puestos en posición de sus cargos los nuevos Vocales Asociados.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Maria 8 de Abril de 1912.—El Alcalde, Rafael Perelló.—El Secretario, Juan Carbonell.

Núm. 1611

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo de mil novecientos doce.

Sesión del día 6 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se acordó el pase á la Comisión respectiva para su resolución de una instancia sobre obras. Quedó aprobado el informe emitido por la Comisión de Indeterminado al recurso interpuesto por D. Antonio Jaume Nadal. A la de Hacienda pasaron dos cuentas por trabajos hechos en este Juzgado municipal y edificio Pescadería. Quedó aprobado por mayoría el informe emitido por la Comisión de Hacienda á la instancia presentada por D. Antonio Llobera Cladera. Se acordó calcular en

ochenta y uno el número de individuos exceptuados en virtud del art.º 306 del vigente Reglamento de Consumos. Acordóse el pago de un trimestre de sus haberes al personal de este Municipio. También se acordó que la Comisión respectiva estudie el medio de poder otorgar una remuneración ó premio sobre el importe de la subasta al contratista de la zanja para nueva canalización de las aguas de la fuente pública. Igualmente se acordó quedara sobre la mesa por ocho dias el dictámen de la Comisión sobre el empalme de dicha canalización á la acéquia antigua. Quedó encargada la Comisión respectiva para que reintegre al Contratista de la Pescadería los pesos que depositó en esta Casa Consistorial.

Sesión del día 13 en 2.ª convocatoria. Quedó aproba el acta de la ordinaria anterior. Se acordó quedara sobre la mesa la liquidación practicada al agente Ejecutivo de Consumos D. Bartolomé Oliver. Pasó á informe de la Comisión respectiva una instancia en solicitud de obras. Quedó aprobada una cuenta de siete pesetas por trabajos de carpintería y otra de cien pesetas por honorarios de dos analisis bacteriológicos practicados en las aguas de la fuente pública. Se enteró de haber sido suspendido del cargo de Concejal el Señor Martorell. Quedó aprobado el dictamen emitido por la Comisión sobre el empalme de las aguas de la fuente pública. Se acordó que la Comisión examine los antecedentes respecto á la cuenta presentada para la construcción de tumbas en el Cementerio. Se hizo constar luego no haber querido dar cuenta el Sr. Alcalde de una proposición presentada por el Sr. Cerdá D. Juan. Acordóse que la Comisión pase á la calle de la Luna á examinar dos casas ruinosas. Se acordó luego nombrar para cuando se necesite Procurador de este Ayuntamiento á D. Lorenzo Nicolau. También se acordó dar las gracias á D. Pedro Antonio Sureda por haber facilitado la báscula para el peso de los mozos del corriente reemplazo. Acordóse además se pase oficio al encargado de la prestación personal para que cumpla la condición que trata respecto á la fianza. También se acordó que la Comisión respectiva con el peón Jaime Jaume pase á la calle de Rull al objeto de conocer el medio de proceder á su reparación. Acordóse el pago de la mitad de los censos que perciben D.ª Mariana Noguer. Se acordó aprobar la cuenta de las obras construidas en este Juzgado municipal pagándose del capítulo correspondiente. Y por último acordóse adquirir del sobrante de lo consignado en dicho capítulo un crucifijo para el mentado Juzgado.

Sesión del día 18 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Quedó autorizado el vecino Pedro José Campomar para la reforma solicitada introducir en la casa de su propiedad por estar agotada la consignación en el presupuesto actual. Se acordó no poder atender á la petición del Sr. Juez municipal que aplicaba se le facilitaran varios muebles y objetos indispensables para las oficinas del Juzgado. Se acordó aprobar la liquidación practicada al Agente Ejecutivo de Consumos Sr. Oliver y pase de nuevo á la Comisión de Hacienda para varios extremos. Fueron concedidos quince dias de licencia al Concejal Sr. Cerdá D. Juan y la de dos meses al Sr. Gairand quien deberá dar cuenta del día en que empiece hacer uso de ella. Se acordó habilitar al Concejal Señor Cerdá y Ferrer para ejercer las funciones propias del cargo de Regidor Síndico durante la ausencia del Señor Gairand. Fué presentada por último una proposición que no permitió la Presidencia fuera votada y levantó la sesión.

Sesión del día 27 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó contestar un oficio de la Tesorería de Hacienda sobre ingreso del primer trimestre de Consumos del corriente año. Acordóse cooperar al laudable proyecto de levantar un monumento á la memoria de nuestro gran Rey Jaime I. Se acordó aceptar la fianza presentada por el encargado de la prestación personal. Acordóse aprobar las condiciones formuladas por la Comisión respectiva para la subasta del alumbrado público. Quedaron

autorizados varios vecinos para la realización de las obras que tenían solicitadas. Pasaron á informe de la Comisión respectiva varias instancias de otros en solicitud de obras. Después de haber manifestado el Sr. Llobera que se adhería á la proposición del Sr. Cardá no lo permitió la presidencia y dió por terminado el asunto. Quedó incluido en la lista de pobres que gozan de la asistencia facultativa gratuita el vecino José Llofriu Cánaves y consorte. Y por último quedaron aprobadas las relaciones de machaqueo invertidas en los caminos vecinales durante los meses de Febrero último y Marzo corriente.

Sesión extraordinaria del día 28.—Se procedió á la clasificación de un mozo del corriente reemplazo que dejó de presentarse el día señalado para ello.

Sesión extraordinaria del día 31.—Tuvo lugar el fallo de los expedientes legales y de prófugo instruidos á los mozos del reemplazo del corriente año.

Pollença 4 Julio 1912.—El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día expresado.—El Secretario, Gabriel Guiraud.—V.º B.º—El Alcalde, Martorell.

Núm. 1949

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1912.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior; el extracto de los acuerdos de Junio último y la distribución de fondos para el actual.—Se nombró Comisionado por el ingreso de los mozos en caja. Se aprobó en principio el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1913 y su exposición al público.

San Juan Bautista á 31 Julio 1912.—El Secretario, Bartolomé Ramón.—Visto Bueno.—El Alcalde, Mari.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión y acuerdo del día de hoy veinticuatro de Agosto 1912.—El Secretario, Bartolomé Ramón.

Núm. 1643

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio 1912.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y se ratificó la extraordinaria celebrada el día treinta y uno de Mayo último. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último. Fué aprobado el expediente instruido para la venta de la tierra procedente de la calle de Amadeo. Se acordó cumplimentar las Reales ordenes de 27 Junio, 23 Diciembre de 1903 y 16 de Agosto de 1907 en relación con el artículo 69 del Reglamento de 23 Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de reclutamiento de 21 Agosto del mismo año. Se nombraron al Sr. Alcalde D. Lorenzo Tous y al primer Teniente de Alcalde D. Julian Carrió para que en representación del Ayuntamiento otorguen con D. Bartolomé Guiscafré la correspondiente escritura pública en que éste se obligue á la construcción del edificio cuartel para la Guardia-Civil con arreglo al plano y pliego de condiciones establecidas. Se acordó el pago de los jornales empleados en la explanación de la calle de Amadeo que importan 36'75 pesetas.

Sesión ordinaria del día 8.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó que del capítulo de Imprevistos se abonen quince pesetas al Sr. Alcalde en concepto de indemnización de los gastos de viaje á Palma por asuntos municipales. A propuesta del Concejal D. Juan Amorós se acordó cambiar la cantina de la Plaza de la Constitución. Se acordó que la lista de la prestación personal sea entregada al primer Teniente de Alcalde D. Julian Carrió para

que cuide de dar los recibos á los que hayan prestado el jornal. Se acordó admitir la renuncia presentada por el peón caminero de este Ayuntamiento Andrés Gomila Ferrer.

Sesión ordinaria del día 15.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se declararon las fallidas de las cédulas personales de 1911. Se acordó que del capítulo de Imprevistos se abonen ochenta pesetas á Gertrudis Pomar Llinàs importe del alquiler facilitado para la Parada de sementales del Estado.

Sesión ordinaria del día 22.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron las siguientes cuentas: Una de D. Domingo Riutort que suma 11'12 pesetas; otra de D. Rafael Sancho importante 171'50 pesetas, otra de Juan Riera que asciende á 10 pesetas; y otra de D. Juan Juan Oliver que importa 29 pesetas acordando su pago del capítulo 1.º artículo 2.º del vigente presupuesto. También se acordó el pago de las siguientes partidas: 500 pesetas al Asilo de Santa Rosa 7'50 pesetas al Sacerdote que llevó la figura del Santo Oristo en la procesión del Jueves Santo último y 80 pesetas á cada uno de los Maestros de las Escuelas públicas por el alquiler de sus respectivas casas. Fué aprobado el proyecto de reforma de la fachada de la casa n.º 54 de la calle de la Sorteta propia de José Mas Maria. Se acordó abonar del capítulo de Imprevistos diez pesetas á Juan Riera Garau importe del alquiler de un cuarto dormitorio para la Guardia-Civil. Igualmente se acordó abonar del capítulo de imprevistos cincuenta pesetas como donativo para los heridos y familias de los muertos en la campaña de Melilla. Fueron aprobadas varias cuentas municipales que suman 941'44 pesetas acordando su pago de los capítulos correspondientes. Se nombró á Miguel Vaquer Gil peón caminero interino con el sueldo que al efecto hay consignado en el presupuesto.

Sesión ordinaria del día 29.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Fué aprobado el proyecto de reforma de fachada de la casa n.º 29 segundo de la calle de Na Crema propia de Don Juan Ginart Llaül. Se concedieron tres meses de licencia al Sr. Alcalde D. Lorenzo Tous Vives siendo reemplazado por el Teniente de Alcalde D. Julian Carrió Muntaner.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión del día de hoy. Artá 13 Julio de 1912.—El Secretario, Rafael Sord.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, Julián Carrió.

Num. 2067

Don Carlos Lago Freire, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de tres del actual se cita, llama y emplaza á los herederos desconocidos de D.ª Juana Ana Pons Vanrell para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan personándose en forma en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante este dicho Juzgado por D. Francisco, D.ª Catalina y D.ª Margarita Carbonell y Vaquer contra los citados herederos para que en definitiva sean estos condenados á cancelar la inscripción hipotecaria de la pensión vitalicia de quinientas pesetas anuales á favor de su causante D.ª Juana Ana Pons Vanrell y dejar que los actores retiren el capital de cinco mil pesetas que al enagajar la finca que se dirá fué depositado en la Notaría de D. José Socías.

La finca que garantizó la mentada pensión vitalicia consiste en una porción de terreno de la finca denominada La Cabana del término de la villa de Marratxí de cabida de cuarenta y seis cuarteradas ó sean 3272 áreas 58 centiáreas atravesadas por el torrente de Cona Negra que la divide en dos partes, una que linda por Norte con el predio Son Masía, por Este con tierra de D.ª Catalina Galabert, por Sur con el torrente de Cona Negra y por Oeste una tierra de herederos de D.ª Antonia Miró y la otra confina por Norte con el citado

torrente, por Sur con tierra de Jaime Villalonga, por Este con dicho torrente y por Oeste con tierra de D. Antonio Albert y con el mismo torrente.

Se previene á dichos demandados por si no comparecen dentro el término que se les ha señalado les parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Palma cuatro de Septiembre de mil novecientos doce.—Carlos Lago Freire.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Por ante el presente Juzgado y Secretaría de D. Juan Bestard se sigue por el Procurador D. Gabriel Martorell en nombre y representación de D.ª Juana de Llauder y Brondo, expediente sobre declaración de herederos de D. Jaime Perpiñá y Font á favor de sus hijos Antonio, Jaime, Juana y Pedro Juan Perpiñá y Moll y de D. Antonio Perpiñá y Moll á favor de su hermano germano Jaime Perpiñá y Moll, en cuyo expediente se ha acordado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitios de costumbre de esta ciudad, edictos anunciando la muerte sin testar de dicho D. Antonio Perpiñá y Moll, y llamando á los que se crean con igual á mejor derecho á su herencia que su hermano germano Don Jaime Perpiñá y Moll, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que lo acordado tenga efecto se extiende el presente que firmo en Palma á diez y siete Septiembre de mil novecientos doce.—Carlos Lago Freire.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 2066

CEDULA DE CITACION

Por ante este Juzgado de primera instancia de esta Ciudad y su Partido y Secretaría del infrascrito, se siguen autos preparación de ejecución á instancia del procurador D. Rafael Nadal en nombre de D. Andrés Vaquer Caffaro, vecino de Palma, contra D. Bartolomé Alcover Vadell de ignorado paradero, á virtud de documento privado de deuda, por préstamo de la cantidad de seiscientos pesetas, de fecha veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos diez, que hizo D.ª Angela Domenge y Santandreu, crédito que fué transferido por la Domenge al actor Vaquer en veinte y cuatro de Julio de mil novecientos doce, en cuyos autos y mediante providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de este Partido, queda mandado que se cite por tercera vez en forma como se verifica por la presente al repetido D. Bartolomé Alcover Vadell, para que el día veinte del actual á las diez comparezca ante este Juzgado, á fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones presentadas y declaradas pertinentes referentes al reconocimiento de su firma puesta al pie del expresado documento privado y certeza de su contenido, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de aquella á los efectos de poderse despachar la ejecución si no compareciere.

Manacor á doce de Septiembre de mil novecientos doce.—Miguel Marcó.

Núm. 2069

Don Francisco Barceló, Juez municipal de la villa de San Juan.

Hago saber: Que en el expediente información posesoria que siguen en este Juzgado D. Antonio Oliver Gayá y otros, para inscribir en el Registro de la propiedad del partido la posesión de las fincas siguientes: A nombre de Bárbara Oliver Noguera, «La Mostra» de cincuenta y cuatro áreas cincuenta centiáreas, «Can Alache» de ciento sesentidos áreas sesentidos centiáreas, «Can Pelat» de cincuentidos áreas veintidos centiáreas, «Son Pera Bauzá» de sesentidos áreas ochentidos centiáreas, «Cren del Coll» de sesentidos áreas cincuentidos centiáreas, «El Pujol» de veintidos áreas noventa y cinco centiáreas, «Son Esteva» de veintidos áreas sesentidos centiáreas, «El Rafal» de ciento cuarentinueve áreas cincuenta centiáreas,

Casa y corral calle Mayor número 42 y Casa y corral calle de San Juan número 7. A nombre de D.ª Catalina Nicolau Balager «El Pujol» de sesentidos áreas noventa centiáreas y «Son Amadora» de veinte áreas veintidos centiáreas. A nombre de Antonio Gual Fiol «Can Roveyat» ó «Son Rebasa» de veinte áreas noventa centiáreas. A nombre de Miguel Oliver Noguera «Can Roveyat» ó «Son Rebasa» de veintidos áreas nueve centiáreas y Casa y corral calle Mayor número 44. A nombre de Gabriel y Margarita Camps Oliver «Gosauba» de cincuentidos áreas treinta y siete centiáreas; cuyas fincas radican en este término municipal y las adquirieron de D.ª Catalina Bauzá Nicolau fallecida en 15 Octubre de 1904; en providencia del día veintidos del actual queda acordado que se oiten, (como se verifica por el presente) á los sucesores legítimos de Ramon Bauzá Gayá, á los de doña Catalina Bauzá Nicolau y á cuantas personas se crean con derecho á las descritas fincas, para que dentro el término de sesenta días comparezcan á dicho expediente á usar de su derecho si les conviniere, que transcurrido dicho término sin haberse opuesto, se procederá con arreglo á derecho.

San Juan treinta Agosto de mil novecientos doce.—Francisco Barceló.—Rafael Bauzá, Secretario.

Núm. 2068

Don Jaime Salvá y Palou, Abogado y Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Lonja de esta Ciudad.

Testimonio y doy fé: que en el expediente juicio verbal instado ante este Juzgado municipal por el procurador don José Singala en nombre de la Excelentísima Sra. D.ª Bárbara Fortuñy, Marquesa Viuda de Vivot de esta vecindad, contra don Antonio Berga y Mas, de ignorado paradero, sobre pago de cantidad, consta una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Palma, día treinta de Agosto de mil novecientos doce, visto por este Tribunal municipal que lo forman el Sr. Juez D. Juan Ginard y Febrer y los Sres. Adjuntos don José Motta y Borrás y D. José Soler y Roig, el presente juicio verbal seguido por la Excm. Señora D.ª Bárbara Fortuñy Veri, Marquesa Viuda de Vivot, mayor de edad, propietaria y domiciliada en esta ciudad, demandante, representada por el procurador D. José Singala, contra don Antonio Berga y Mas, mayor de edad, casado, sin profesión, de ignorado paradero, constituido en rebelde, sobre pago de cantidad, y...=Fallamos por unanimidad que debemos declarar y declaramos confeso á D. Antonio Berga y Mas en el contenido de las posiciones formuladas por la parte actora y en su consecuencia que debemos condenar y condenamos á D. Antonio Berga y Mas á que satisfaga á la actora la Excm. Sra. D.ª Bárbara Fortuñy Veri, Marquesa Viuda de Vivot, dentro de tercero día, la cantidad de noventa pesetas que le reclama, imponiéndole además las costas de este juicio. Y atendida la rebeldía del demandado publíquese esta sentencia por edictos que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, solamente en su encabezamiento y parte dispositiva, á menos que puedan ser habido y la parte contraria solicite la notificación personal, á tenor de lo preceptuado en el artículo 769 de la Ley procesal. Así definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos en la fecha antes expresada.—Juan Ginard.—José Motta.—José Soler.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez en el día de su fecha, celebrando audiencia pública y doy fé.—Jaime Salvá, Secretario.

Y para que tenga lugar la notificación de la presente sentencia al demandado, libro el presente testimonio a los efectos del artículo 283 de la Ley procesal, en Palma á dos Septiembre de mil novecientos doce.—Jaime Salvá, Secretario.